



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 49/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Matias Fernando SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 49/2023 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 49/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez al cursado y a la aprobación de las

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

asignaturas Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica II, Mediciones Eléctricas y Sistemas de Iluminación Pública, antes de regularizar y aprobar sus correlativas Electrotecnia y Tecnología de los Materiales Eléctricos, al alumno Matias Fernando SANCHEZ, Legajo N° 11121, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Seguridad, Higiene y Protección Ambiental, eximiéndolo de la correlatividad existente con Relaciones Laborales, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1878/2023

UTN
MEL
DAM